

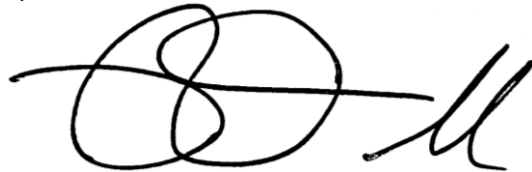
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2023 00557 00

Teniendo en cuenta que la solicitud de elaboración de oficios que antecede¹, por secretaría, si aún no se ha hecho, proceda de forma inmediata a elaborar los oficios ordenados en auto que decretó las medidas cautelares solicitadas².

Notifíquese, (2)



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80a29dc67236ac6ba9f94f47b258431f9dda143d21173632d616bcd77000afd**

Documento generado en 12/02/2024 04:53:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo "003SolicitudOficios".

² Archivo "002AutoMedidaCautelar".